



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004848 DE 2013

13 NOV 2013

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC-SAF - 078 de 2013"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por las Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la Resolución No. 0003134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2013 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento del Ministerio y con el de inversión cuya ejecución no esté a cargo de los viceministerios, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que el artículo 1° de la citada Resolución, junto con sus modificaciones, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General a través del Subdirector Administrativo y Financiero y el Coordinador del Grupo de Transporte, para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO

13 NOV 2013

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC- SAF - 078 de 2013"

Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos, desde el 01 de octubre de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada SAMC-SAF-078-2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el SECOP el 11 de octubre de 2013.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012, el Ministerio convocó a las Mypes y a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de prepliego presentaran manifestación de interés de limitar el proceso a Mypes y a Mipymes, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso.

Que durante este término no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mypes y a Mipymes.

Que una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 00734 de 2012 para limitar el proceso a Mypes y a Mipymes, no se cumplió con la presentación de mínimo tres (3) manifestaciones de interés, razón por la que el proceso SAMC- SAF- 078 de 2013, no se limitó a Mipymes.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$185.761.485,00), INCLUIDO IVA, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 459 del 06 de agosto de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte y la aprobación de vigencias futuras emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio número 2-2013-022834 del 2 de julio de 2013.

Que mediante Resolución número 0004029 del 17 de octubre de 2013, se ordenó la apertura, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Número SAMC-SAF-078 de 2013, cuyo objeto es contratar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE".

Que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados manifestaron su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

13 NOV 2013

**"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada
de menor cuantía SAMC- SAF - 078 de 2013"**

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección, esto es, del 18 al 22 de octubre de 2013, se recibieron en la Entidad cinco (05) manifestaciones de interés, de acuerdo con la siguiente relación:

NÚMERO	EMPRESA	CUMPLE	FECHA	HORA
1	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS S.A.S.	SI	18 de Octubre de 2013	1:00 pm
2	CONSERAUTO JR S.A.S.	SI	21 de Octubre de 2013	11:34 am
3	UNIÓN TEMPORAL CAMIONAUTOS - MUNDIAL	SI	21 de Octubre de 2013	11:42 am
4	PINTUTAX S.A.	SI	22 de Octubre de 2013	8:45 am
5	COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S.	SI	22 de Octubre de 2013	6:09 pm

Que el día 23 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de consolidación de oferentes, quedando como habilitados para presentar propuesta los siguientes interesados que manifestaron el interés de participar en el proceso:

NÚMERO	EMPRESA	CUMPLE	FECHA	HORA
1	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS S.A.S.	SI	18 de Octubre de 2013	1:00 pm
2	CONSERAUTO JR S.A.S.	SI	21 de Octubre de 2013	11:34 am
3	UNIÓN TEMPORAL CAMIONAUTOS - MUNDIAL	SI	21 de Octubre de 2013	11:42 am
4	PINTUTAX S.A.	SI	22 de Octubre de 2013	8:45 am
5	COMPañÍA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A.S.	SI	22 de Octubre de 2013	6:09 pm

Que el acta de consolidación de oferentes fue publicada en el Portal Único de Contratación Estatal el día 24 de octubre de 2013.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo y la Entidad publicó en el el Portal Único de Contratación Estatal el documento de respuestas.

13 NOV 2013**"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC- SAF - 078 de 2013"**

Que en desarrollo del mencionado proceso selectivo, el día 29 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes proponentes:

NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT / C.C.
1	PINTUTAX S.A.	830.100.940-9
2	UNIÓN TEMPORAL CAMIONAUTOS - MUNDIAL	N/A
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	830.070.987-4

Que recibidas las correspondientes ofertas, entre el 30 de octubre al 1º de noviembre de 2013, el Comité Asesor procedió a realizar la habilitación jurídica, técnica y financiera y la evaluación de la propuesta, presentándose el informe respectivo.

Que de acuerdo con los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, técnico y financiero del presente proceso, el resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN JURIDICA	HABILITACIÓN TECNICA	HABILITACIÓN FINANCIERA
1	PINTUTAX S.A.	PASA	NO PASA	PASA
2	UNIÓN TEMPORAL CAMIONAUTOS - MUNDIAL	NO PASA	NO PASA	PASA
3	HYUNDAUTOS S.A.S.	PASA	PASA	PASA

Que de acuerdo con la metodología establecida en el Capítulo Cuarto - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - del pliego de condiciones definitivo, se arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR MIPYMES	
PINTUTAX S.A.	-	-	-	-	-
UNIÓN TEMPORAL CAMIONAUTOS MUNDIAL	-	-	-	-	-

13 NOV 2013

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC- SAF - 078 de 2013"

HYUNDAUTOS S.A.S.	100	28	10	3	141
-------------------	-----	----	----	---	-----

Que las propuestas junto con el informe evaluativo, permaneció a disposición de los oferentes en la Secretaría General del Ministerio de Transporte, con el fin de que los proponentes presentaran las observaciones que estimarán pertinentes, por el término de tres (3) días hábiles, comprendidos entre el 05 al 07 de noviembre de 2013.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó observación alguna.

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAMC- SAF - 078 de 2013, a la Sociedad HYUNDAUTOS S.A.S., quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de 141 puntos.

Que todo lo anterior ha sido publicado en el Portal Único de Contratación Estatal en la página www.contratos.gov.co.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía Número SAMC-SAF-078-2013, cuyo objeto es contratar el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", a la Sociedad HYUNDAUTOS S.A.S., identificada con NIT.830.070.987-4, por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$185.761.485,00), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al representante Legal de la Sociedad HYUNDAUTOS S.A.S., o quien haga sus veces, en la Calle 67 # 28 B - 20, de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez perfeccionado el contrato, se expedirá el registro presupuestal del compromiso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 459 del 06 de agosto de 2013, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte y la aprobación de vigencias futuras emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio número 2-2013-022834 del 2 de julio de 2013.

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada
de menor cuantía SAMC- SAF - 078 de 2013"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Portal Único de Contratación Estatal el presente acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

13 NOV 2013


MARTHA LUCIA PADILLA DE DIEZ

~~Proyectó: Feidy Lorena Palencia Bdez
Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Mario Enrique Galvis Ayala / Gina Astrid Salazar Landinez
Noviembre de 2013~~